



## Resolución Directoral U.G.E.L. N° 002869 -2020/ED-SI

SAN IGNACIO; 20 AGO. 2020

VISTO; los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 894, de fecha 08 de enero de 2020, doña MERCEDES CONCEPCION VALENCIA SIDIA solicita asignación por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, el inciso a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala lo siguiente: "La asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres (03) remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; precisando en su Artículo 4°, los ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora o servidor público nombrado del régimen del decreto Legislativo N° 276, detallando en el numeral 4.4 **Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios**, a la cual define como la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, mediante Informe Escalonario N° 000044-2020, suscrito por la Responsable de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, señala que doña MERCEDES CONCEPCION VALENCIA SIDIA, Oficinista de la IEPS N° 16449 "Eloy Soberón Flores" del distrito y provincia San Ignacio, ha cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado, el 02 de enero del año 2020;

Que, con Informe N° 044-2020-GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/UPER-ERH., expedido por el Responsable del Equipo de Planillas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, remite la liquidación correspondiente por el concepto de asignación por tiempo de servicios (30 años) a favor de la servidora nombrada MERCEDES CONCEPCION VALENCIA SIDIA, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TRES CON 86/100SOLES (S/. 2,503.86)**, precisando que dicho cálculo se ha efectuado teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4.4 del D.S. N° 420-2019-EF (03 MUC más 03 BET);

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el



## Resolución Directoral U.G.E.L. N° 002869 -2020/ED-SI

ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, por única vez a la servidora nombrada **MERCEDES CONCEPCION VALENCIA SIDIA**, Oficinista de la IEPS N° 16449 "Eloy Soberón Flores" del distrito y provincia San Ignacio, con nivel remunerativo SAB – 40 horas de jornada laboral, asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, **al 02 de enero del año 2020**, de acuerdo al detalle siguiente:

CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTO	BENEFICIO POR 30 AÑOS	TOTAL
MONTO UNICO CONCOLIDADO (MUC)	543.90	03 MUC	1,631.70
BENEFICIO EXTRAORDINARIO TRANSITORIO (BET)	290.72	03 BET	872.16
<b>MONTO TOTAL A PAGAR POR ASIGNACION POR 30 AÑOS</b>			<b>2,503.86</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el beneficio que corresponda a la presente Resolución se hará efectivo en la medida que se cuente con la aprobación del Calendario de Compromisos por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO.- AFECTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificado de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg Oscar GONZALES CRUZ**

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio